



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1450.-  
LITUECHE, 17 de Julio de 2013.-

DA N° 139  
GRV/mrl  
14/07/2013

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378, La resolución de la Contraloría General de la Republica N° 1.600 del año 2008, que fija las normas de exención de toma razón..

**CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad de Litueche, Firmó Convenio Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural 2013 con el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'higgins
- El Convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud de la Región de O'higgins, que se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 1.162 del 14 de Junio de 2013.-
- Que, el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'higgins depositara los recursos para financiar dicho programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural año 2013 que dicta el Convenio señalado en el punto anterior.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren un monitoreo para el 31 de Diciembre de 2013.

**DECRETO:**

- 1.- **Llámesese** a licitación para la contratación de servicios de Dos Profesionales Técnicos Paramédicos para las Postas de Quelentaro y Pulín pertenecientes al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Nómbrese**, comisión de apertura de ofertas a las siguientes funcionarias Srta. Michelle Jelve Olate y Sra. Marisela Román Luffin.
- 3.- **Apruébense**, en todas sus partes las bases de Licitación "Contratación Servicios de Profesionales Técnicos Paramédicos de la I. Municipalidad de Litueche, el cual se nombra la comisión evaluadora de las ofertas, según criterio de evaluación adjuntos:

<b>UNIDAD A CARGO</b>
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL
DIRECTOR DEPARTMANTO SALUD
SECRETARIA MUNICIPAL

- 4.- **Impútese**, al gasto del Presupuesto de Salud año 2013, a los siguientes ITEM: 215.22.11.999.002.012.
5. **Publíquese**, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

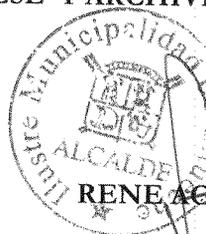


**MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo...1



**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde